

L I G A R E G I O N A L D E F U T B O L

R I O C U A R T O

REGLAMENTO OFICIAL DE DIVISIONES JUVENILES E INFANTILES

1. FINALIDAD:

1.1 Los equipos que se clasifiquen en el primer puesto del torneo en sus respectivas Divisiones, obtendrán el título de CAMPEON OFICIAL.

2. INICIACION DEL CAMPEONATO:

2.1 El lapso de disputa del campeonato comprenderá desde el Sábado 10 de Abril de 2010 y sábados subsiguientes hasta su finalización, y si las circunstancias lo exigen se jugará en feriados y/o entre semana para de esta manera finalizar en término el torneo, independientemente del acuerdo entre participantes para adelantar encuentros (NUNCA POSTERGAR) en días hábiles.

3. FORMA DE DISPUTA:

3.1 CUARTA DIVISION:

- a) Un torneo "Apertura" donde los participantes jugarán todos contra todos a dos ruedas (partido y revancha), por puntos. Se jugarán 18 fechas
- b) Un torneo clausura donde los participantes se dividirán en dos zonas, las que estarán conformadas de la siguiente manera: ZONA "A": los clasificados en los puestos 1 – 3 – 5 – 7 – 9 de la tabla final del "Apertura" y ZONA "B": los clasificados en los puestos 2 – 4 – 6 – 8 de la tabla final de posiciones del torneo "Apertura", jugando en las respectivas zonas todos contra todos a dos ruedas (partido y revancha). El ganador del Torneo Clausura saldrá de la disputa de dos partidos (uno en cada sede) entre los primeros de cada una de las zonas. Se jugarán 10 fechas (Zona A) y 6 fechas (Zona B) + 2 fechas de la final.
- c) El ganador del Apertura y el ganador del clausura dirimirán el título de campeón oficial jugando dos partidos (uno en cada sede por sorteo) con definición en el segundo partido. Si al término del segundo encuentro se registrara igualdad en puntos, para consagrar al campeón se tendrá en cuenta 1º) Mayor diferencia de goles en estos dos partidos, 2ª) Mayor cantidad de goles a favor, siempre en estos dos partidos y 3ª) mayor cantidad de goles a favor como visitante en los dos partidos finales. Si aún así no pudiera definirse, se ejecutará tiros penales de acuerdo a lo reglamentado por la International Boar. Se jugarán 2 fechas

DEFINICIONES:

Para ordenar las respectivas tablas de posiciones en ambos torneos, de registrarse igualdad en puntos se tomará en cuenta: a) Mayor cantidad de puntos en los partidos disputados entre los igualados en el torneo de que se trate; b) Mejor diferencia de goles en ambos partidos; c) Mayor cantidad de goles a favor en los partidos disputados entre los igualados en el torneo de que se trate; d) Mayor cantidad de goles a favor como visitante, siempre en los partidos disputados entre los igualados en el torneo a dirimir; e) Mejor diferencia de goles en el torneo de que se trate; f) mayor cantidad de goles a favor en el torneo a ordenar y g) mayor cantidad de goles a favor como visitante, ahora en el torneo a definir. Si de la aplicación de los puntos mencionados surgiere una indefinición, para ordenar la tabla se llevará a cabo un sorteo en la sede de la

Liga Regional dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del torneo de que se trate.

3.2 QUINTA – SEXTA DIVISIONES

FORMA DE DISPUTA:

- a) Los participantes disputaran dos torneos (Apertura y Clausura) en los cuales se jugara mediante el sistema de todos con todos a una sola rueda. en el torneo clausura se invierte la condición de local del fixture del apertura.
- b) Al finalizar ambos torneos se clasificaran el primero, segundo y tercero de cada uno de ellos. Los Seis (6) equipos finalistas dirimirán el Título de campeón jugando todos contra todos a una sola rueda y por puntos.
- c) Si alguno de los clasificados en el Apertura ocupara puestos de clasificación en el Clausura, para completar el número de seis finalistas, se tomará en cuenta la clasificación en la tabla general (sumatoria de puntos en ambos torneos).

DEFINICIONES:

- a) TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA: Para ordenar las respectivas tablas de posiciones en ambos torneos, de registrarse igualdad en puntos se tomará en cuenta: a) mejor diferencia de gol (Goles a Favor menos Goles en contra) en el certamen de que se trate; b) Mayor cantidad de goles a favor en el certamen a definir; c) Mayor cantidad de goles a favor como visitante, en el certamen d) resultados en el partido disputados entre los igualados .- si de la aplicación de los puntos que anteceden no surgiera una definición se efectuará un sorteo en la sede de la Liga de Fútbol. dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del torneo de que se trate.
- b) RONDA FINAL: La serie se jugará todos contra todos a una sola rueda (por sorteo). Si al término de la ronda se registrara igualdad en puntos, para consagrar al campeón se tendrá en cuenta: a) Mayor diferencia de goles en la ronda; b) mayor cantidad de goles a favor en la ronda. Si aún así no se definiera, se disputará un partido final en cancha neutral el cual, de finalizar igualado, se definirá mediante la ejecución de tiros penales (I.Board).

7ma,8va,9na,10ma,11ra.12da,13ra,14ta y 15ta. .:

FORMA DE DISPUTA:

- a) Los participantes se dividirán en dos (2) Zonas: Norte y Sur,. disputando en cada zona un torneo donde jugarán por puntos, todos contra todos a dos ruedas (partido y revancha) .
- b) Al finalizar el torneo, los equipos ubicados del primero al tercer puesto de cada zona clasificarán para disputar la final del certamen. Los seis (6) equipos clasificados jugarán esa ronda final mediante el sistema de todos contra todos a una sola rueda (por sorteo) y por puntos, consagrándose campeón oficial el equipo que al término de esta rueda final haya obtenido mayor cantidad de puntos .-

DEFINICIONES:

- c) TORNEOS : Para ordenar las respectivas tablas de posiciones en ambos torneos, de registrarse igualdad en puntos se tomará en cuenta: a) Mayor cantidad de puntos en los partidos disputados entre los igualados en el torneo de que se trate; b) Mejor diferencia de goles en ambos partidos; c) Mayor cantidad de goles a favor en los partidos disputados entre los igualados en el torneo de que se trate; d) Mayor cantidad de goles a favor como visitante, siempre en los partidos disputados entre los igualados en el torneo a dirimir; e) Mejor diferencia de goles en el torneo de que se trate; f) mayor cantidad de goles a favor en el torneo a ordenar y g) mayor cantidad de goles a favor como visitante, ahora en el torneo a definir. Si de la aplicación de los puntos mencionados surgiere una indefinición, para ordenar la tabla se llevará a cabo un sorteo en la sede de la Liga Regional dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del torneo de que se trate.
- d) RONDA FINAL: La serie se jugará todos contra todos a una sola rueda (por sorteo). Si al término de la ronda se registrara igualdad en puntos, para consagrar al campeón se tendrá en cuenta: a) Mayor diferencia de goles en la ronda; b) mayor cantidad de goles a favor en la ronda. Si aún así no se definiera, se disputará un partido final en cancha neutral el cual, de finalizar igualado, se definirá mediante la ejecución de tiros penales (I.Board).

4. PLANILLAS DE RESULTADOS:

4.1 En cada partido se confeccionarán las planillas oficiales de resultados, llenada con tinta o similar por triplicado en letra legible, en la que se consignarán nombres y apellidos, números de carnet y firma de los jugadores participantes y capitanes de ambos equipos, hora de iniciación y finalización de cada período y resultado final. El original de cada planilla deberá ser remitido a esta Liga una vez terminado el encuentro, acompañado del informe de las novedades producidas, o en su caso con la leyenda "Desarrollo Normal", el duplicado de dicha planilla correspondera al Club Visitante y el triplicado al Club Local.

4.2 A los efectos de completar en tiempo la Planilla de firmas, como así también poder verificar la documentación y permitir el control de la indumentaria de los jugadores, ambos equipos deberán encontrarse en los vestuarios con una antelación no menor a (45) cuarenta y cinco minutos a la hora fijada para el comienzo del partido. El club que no este en horario para comenzar el partido será pasible de sanción v.e.

5. IDENTIDAD DE JUGADORES:

5.1 Los jugadores deberán acreditar su identidad ante el Arbitro con el carnet que

otorga para tal fin la L.R.F.R.C. El documento arriba mencionado deberá ser presentado en su "original" "duplicado" o "triplicado" exclusivamente, no aceptándose ningún tipo de constancia y/o certificación supletoria de carnet.

5.2 Los Clubes que poseen equipos "A" y "B" deberán presentar los carnets de los jugadores y copia de la LISTA DE BUENA FE, cuyo original quedará depositada en la L.R.F.R.C., para su control por parte del Club rival, entregándole una copia al mismo. Dicha lista debe ser presentada al Dpto. de Divisiones Juveniles e Infantiles el día viernes anterior al inicio del torneo, pudiendo agregar jugadores del club en cualquier momento.

5.3 Sin la presentación del carnet, el jugador estará inhabilitado para ser emplanillado, no pudiendo participar del juego ni aún con acuerdo entre las partes.

5.4 El árbitro, de ocurrir alguna de las circunstancias apuntadas precedentemente, instruirá al delegado del Club respectivo sobre la inhabilitación del jugador para ser emplanillado.

5.5 El hecho de poseer el Club un carnet de los que otorga la Liga a los jugadores y/o integrantes del cuerpo técnico que registren su inscripción como tales, no exime a dicha entidad sobre la responsabilidad si el mencionado jugador o jugadores o integrantes del cuerpo técnico tienen pendientes partidos de suspensión a cumplir, ya que el carnet en sí, sólo habilita para ser emplanillado el jugador o integrante de cuerpo técnico, pero no para jugar o desempeñar sus funciones si, como se menciona antes, tiene encuentros pendientes de inhabilitación.

5.6 Ningún jugador podrá intervenir en dos categorías distintas de una misma entidad en una misma jornada.

5.7 Durante la temporada 2010, En las categorías CUARTA a la DECIMOQUINTA inclusive, se podrán realizar CINCO (5) cambios..

5.8 Para la disputa de los partidos, el club local deberá disponer obligatoriamente de balones oficiales que oportunamente dispondrá el Comité Ejecutivo y que se le comunicara a los clubes en tiempo y forma, El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de una multa, cuyo valor será equivalente al precio de cuatro (4) balones de la marca y modelo designado como oficiales del certamen y los fines de controlar estrictamente el cumplimiento de esta disposición, será obligatorio que los árbitros informen tal circunstancia en el espacio reservado para "observaciones" en la planilla del partido, nota que deberán suscribir también ambos delegados, si estos se niegan a firmar el arbitro deberá registrar la leyenda "se negó a firmar "

5.9 Los aranceles de los Árbitros en los partidos de divisiones Juveniles e Infantiles deberán ser abonados por el propietario de la cancha donde han sido programados los partidos **y el equipo que haga las condiciones de local en otra cancha deberá llevar planilla y balones para disputar dicho partido y tendrá que hacerse cargo del arancel correspondiente a dicho encuentro**, de no ser así se le pondrá de multa el valor de un balón oficial . Salvo acuerdo entre la parte, notificando a la Tesorería de la Liga.

6.1 **CONTROL DE CARNET:** Es obligación de los delegados de los clubes, efectuar

un minucioso control de los carnet presentado por el eventual adversario.

De existir sospecha sobre la suplantación de jugadores, el delegado deberá denunciarlo ante el árbitro del partido, el cual tendrá la OBLIGACIÓN de controlar el carnet, cotejando la fotografía con el rostro del jugador, el cual deberá ser convocado al vestuario del juez a tal fin. Todo ello, con la opinión del árbitro, deberá hacerse constar en la planilla del partido.

Independientemente de lo expuesto, el Departamento de Divisiones Juveniles e Infantiles de la Liga, se reserva el derecho de nominar a uno o más personas para que efectúen controles sorpresivos en los distintos estadios en los que se disputen partidos oficiales. Las entidades controladas no podrán objetar este tipo de control y deberán prestar la colaboración necesaria para que la tarea se desarrolle en forma normal. En cada control que se efectúe, se dejará constancia en un informe que deberá ser firmado por el o los controles, el árbitro designado y los delegados de cada una de las entidades involucradas.

6-2 SANCIONES: Ante la comprobación de este tipo de hechos, con los informes correspondientes, tomará intervención el Tribunal de Disciplina que una vez analizados los informes y confirmada la comisión de la falta, aplicará el máximo de la pena dispuesta en los artículos 91º inciso a), 94º inciso c), 107º, 212º y 297º inciso b) y d).

Artículo 91º: Multa de v.e 21 a 510, al club: a) que incluya en alguno de sus equipos en partido oficial, a jugador de otro club, o no inscripto, o suspendido. Si el partido fuera protestado, se le aplicará además la sanción que le corresponda por la protesta.

Artículo 94º: Multa de v.e 21 a 153, al club responsable por las siguientes infracciones: c) No ponga a disposición del árbitro, cuando éste lo solicite, los documentos de identidad de los jugadores.

Artículo 107º: Pérdida del partido cuando el equipo fuera integrado: a) por jugador inhabilitado por cualquier causa. b) Por jugador menor de dieciocho años de edad que ya hubiera actuado el mismo día en otro partido oficial.

Artículo 212º: Suspensión de un año al jugador que en partido oficial: a) firme planilla y actúe en el mismo con nombre supuesto, sea o no jugador inscripto; b) suplante a otro jugador valiéndose de cualquier medio. Si el jugador no se halla inscripto en la Liga, la pena será de inhabilitación por el mismo término.

Artículo 297º: En la realización de partidos de los campeonatos de Juveniles e Infantiles, el Tribunal de Penas dispondrá: b) Se multa al club y se descalifica del torneo a la entidad que incluya en cualquiera de los encuentros a jugadores que no figuren en la lista de buena fé, sustituyan jugadores por otros no habilitados y por alteración de documentación. d) Todas las multas aplicadas por cualquier concepto, deberán ser abonadas en la Tesorería de la Liga antes de la próxima fecha a disputar, sin cuyo requisito el club sancionado no está habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva la misma.

7. ARBITROS-ARBITROS ASISTENTES:

7.1 Para cada partido el Colegio De Arbitros de la L.R.F.R.C. designará 1 (un) Árbitro

y 2 (dos) Arbitros Asistentes de los Asociados a la Asociación Riocuartense de Árbitros de Fútbol (A.R.A.F.), entidad con la cual se suscribirá el correspondiente contrato de locación de servicios. Así mismo se podrán solicitar árbitros a otras Ligas, Asociaciones o Federaciones, si fuese necesario o lo estime conveniente el Comité Ejecutivo de la Liga Regional.

7.2 ARTICULO 27: La entidad que haga las veces de local y no abone los aranceles de arbitraje al finalizar el encuentro, dará lugar a la intervención del Tribunal de Disciplina Deportiva, el cual resolverá de inmediato la suspensión provisional medida que será levantada en forma automática al producirse el pago correspondiente.

8. PROGRAMACION Y HORARIO DE PARTIDOS:

8.1 La programación y horarios de los partidos serán dados a conocer junto al FIXTURE OFICIAL del torneo, luego si alguna o algunas entidades desean cambiar la fecha/hora, y/o lugar del encuentro, DEBERÁN HACERLO SABER POR NOTA AL DEPARTAMENTO DE DIVISIONES JUVENILES E INFANTILES A MÁS TARDAR 14 DÍAS antes de la fecha programada y adjuntar la conformidad de todas las Instituciones cuyos partidos están afectados en dicho pedido de cambio.

9: **NO PRESENTACION EQUIPO:** La no-presentación de equipo sin causa justificada (a criterio del Tribunal de disciplina) a cualquiera de los partidos programados, dará lugar a:

a) La aplicación de las prescripciones contenidas en el Art. 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Independientemente de lo indicado en el punto anterior, el club infractor deberá hacerse cargo de los gastos de organización (en caso de no haberse presentado a disputar partido como visitante) o del traslado de su eventual rival (en caso de no haberse presentado a disputar partido como local). Dichos gastos se abonarán contra presentación de los comprobantes de pago correspondientes que deberá entregar el club perjudicado.-

10. SUSPENSION DE PARTIDOS:

10.1 En el supuesto caso de que un partido no pudiera iniciarse por cualquier causa (lluvia, falta de luz) o que una vez iniciado debiera ser suspendido por los mismos motivos, el Departamento, con aprobación del Comité Ejecutivo, en conocimiento de ella a través de H.T.D., será el único facultado para su reprogramación, en lugar y fecha. En lo que a las condiciones del campo de juego se refiere, la facultad para determinar si las mismas permiten o no el desarrollo del partido será de exclusiva competencia del árbitro.

11. CREDENCIALES:

11.1 Únicamente acreditarán el libre acceso al campo de juego el Cuerpo Técnico, con la credencial habilitante otorgada por la L.R.F.R.C., como así también el médico que haya exhibido su credencial Profesional.

12. JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES:

12.1 La L.R.F.R.C. a través de su Tribunal de Disciplina Deportiva, tendrá a su cargo el juzgamiento de todas las infracciones y/o transgresiones que se cometan, protesta de partidos, etc. Siendo los fallos emitidos de carácter irrevocable.

13. REGLAS DE JUEGO:

13.1 Los partidos se jugarán sujetos a las reglas de juego aprobada por la Internacional Boar.

14. DISPOSICIONES GENERALES:

14.1 Se recomienda a los clubes participantes que durante la disputa de las respectivas fechas, en sus estadios deberán contar con un medico o servicio de emergencia presente en el mismo, según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en todo el país.

14.2 Por resolución del COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION CORDOBESA DE FUTBOL, el Comité Ejecutivo de la LIGA REGIONAL DE FUTBOL DE RIO CUARTO Decreta:

a) Ningún Club afiliado, podrá organizar campeonatos, partidos amistosos, etc., en día y escenarios que afecten el normal desarrollo de los Torneos Oficiales.

b) Se prohíbe la postergación de encuentros Oficiales para facilitar el viaje de ninguna entidad para disputar partidos amistosos y/o torneo de ninguna naturaleza, los cuales deberán realizarse en día y horarios no previstos en nuestra programación y se deberá contar con la aprobación del DEPARTAMENTO DE DIVISIONES JUVENILES E INFANTILES.

c) Todo Torneo "no oficial" que se dispute con organización DIRECTA O COMO Sub-sede por alguna entidad afiliada a esta Liga, no podrá contar con la participación de entidades que no pertenezcan a Ligas afiliada a A.F.A. y/o F.I.F.A, y deberán ser dirigidos por árbitros solicitados a esta Liga.

d) La entrada o el bono a cobrar en los partidos de Divisiones Juveniles e Infantiles, será de \$ 6 en las cancha de Rió Cuarto y de la Zona.-

14.3 Para la disputa de este Torneo, serán habilitados aquellos estadios que cuenten con la aprobación del COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD, conformada por autoridades de la Policía de la Provincia de Córdoba y de esta Liga Regional, quienes inspeccionarán los estadios antes de la iniciación del certamen, estando facultados para efectuar nuevas inspecciones en cualquier momento durante su desarrollo. Las decisiones que adopte esta Comisión, serán inapelables.

Todas las canchas utilizadas para la Ronda Clasificatoria y Final de Divisiones Juveniles e Infantiles serán aprobadas antes del comienzo de cada Ronda, aclarando que en los partidos del Pre-provincial el Departamento de Div. Juveniles e Infantiles de la L.R.F.R.C. se reserva el derecho de designar las canchas que crean que se encuentran adecuadas para dicho evento.

14.4 ; SEGURO OBLIGATORIO PARA JUGADORES: Los jugadores participantes del presente certamen, deberán contar obligatoriamente con el seguro de vida (cubre muerte e incapacidad total o parcial) contratado a través de la Liga Regional. Los seguros que cubran asistencia médico-farmacéutica serán opcionales para las entidades participantes.

15. INSCRIPCIONES:

15.1 Toda Institución que desee inscribir sus equipos, deberá reunir los siguientes requisitos:

1) Nota detallando los equipos que inscribe, la que deberá confeccionarse con membrete del Club y llevar firma y sello del Presidente y Secretario.-

2) Deberá estar al día con la Tesorería de la Liga.-

3) Deberá indicar también por nota donde hará las veces de local en Divisiones Juveniles e Infantiles durante la temporada 2010.

4) Cada entidad participante, con una antelación no menor a siete (7) días hábiles de la fecha fijada para la iniciación del Torneo, deberá hacer llegar a la Liga Regional nota por duplicado designando un Delegado Titular y un Suplente, firmada por las autoridades estatutarias. Dichos Delegados serán los únicos autorizados para la realización de cualquier trámite de índole administrativo ante esta Liga Regional y/o Tribunal Disciplinario.

Las personas nominadas no podrán, bajo ningún punto de vista, desarrollar tareas en los respectivos cuerpos técnicos de sus entidades.

16) PREMIACION:

16.1 El Departamento de Divisiones Juveniles e Infantiles, Premiara al 1º 2º y 3º de cada categoría.

CIERRE DE INSCRIPCIONES: Día 04 de Marzo de 2010.

DIVISIONES INFANTILES

"REGLAMENTO"

1. FINALIDAD:

1.1 La finalidad es la misma que En Divisiones Juveniles.

2. **FORMA DE DISPUTA:** Idem a lo dispuesto en el punto 4.2, artículo 4 del Reglamento de Divisiones Juveniles.

3. IDENTIDAD DE JUGADORES:

3.1 La I5a. División (2003) disputara el torneo con CARNET QUE ENTREGARA LA LIGA PLASTIFICADO y LISTA DE BUENA FE, igualmente las Instituciones que posean dos o más equipos en las otras divisiones deberán también presentar lista de buena fe, ante la secretaria de la Liga.

4. DISPOSICIONES GENERALES:

4.1 El vestuario para él arbitro deber estar totalmente aislado del público en su trayecto desde y hasta el campo de juego, caso contrario el Club local deber hacerse cargo de un servicio adicional desde que comience y hasta que finalizar la jornada y si es necesario hasta que el árbitro se retire del predio. El resto del reglamento es igual a Divisiones Juveniles.

4.2 Los aranceles de los árbitros, en los partidos de Divisiones Infantiles tendrán

que ser abonados por el propietario de la cancha donde han sido programados los partidos.

4.3 La falta de algunos de estos requisitos dará lugar a la no-aceptación de la inscripción de ninguna División de Juveniles e Infantiles.

CIERRE DE INSCRIPCIONES: Dia 04 de Marzo de 2010.

5. SITUACIONES IMPREVISTAS Y SUS SOLUCIONES:

5.1 Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Departamento de divisiones juveniles e infantiles con aprobación del Comité Ejecutivo de la Liga, con sujeción a sus estatutos, reglamento general y/o textos reglamentarios vigentes en el Consejo Federal del Fútbol Argentino y/o A.F.A.

DURACIÓN DE LOS TIEMPOS DE JUEGO

4ta. División: 70	minutos	divididos	En	dos	períodos	de	35`
5ta. División: 70	"	"	"	"	"	"	35`
6ta. División: 70	"	"	"	"	"	"	35`
7ma. División: 60	"	"	"	"	"	"	30`
8va. División: 60	"	"	"	"	"	"	30`
9na. División: 50	"	"	"	"	"	"	25`
10ma.División: 50	"	"	"	"	"	"	25`
11ra.División: 50	"	"	"	"	"	"	25`
12da.División: 50	"	"	"	"	"	"	25`
13ra.División: 50	"	"	"	"	"	"	25`
14ta.División: 50	"	"	"	"	"	"	25`
15ta.División: 40	"	"	"	"	"	"	20`

=====
=====

NOTA: Cuando las circunstancias de programación lo requieran, el Departamento de Divisiones Juveniles e Infantiles se reserva el derecho de acortar los tiempos de juego. Dichos tiempos le serán comunicados con anterioridad a los Señores Arbitros.-

VIGENCIA DE LA REGLAMENTACION DESCRIPTA

Cualquiera de los artículos de este Reglamento puede ser modificado y/o adaptado si alguna Institución así lo requiere, debiendo para esto contar con la aprobación de

todas las demás Instituciones, debiendo el debate que de allí surja llevarse a cabo en la sede de la L.R.F.R.C. con la presencia de Delegados representantes de todas las instituciones que hayan inscripto equipos para disputar el presente Torneo y Dirigentes del Departamento, de Divisiones Juveniles e Infantiles, contrario éste quedará firme y sin ninguna posibilidad de cambios hasta su finalización.

LIGA REGIONAL DE FUTBOL DE RIO CUARTO DEPARTAMENTO DE DIVISIONES JUVENILES E INFANTILES.

REGLAMENTO GENERAL DE DIVISIONES INFANTILES

REGLA 1: TERRENO DE JUEGO-DIMENSIONES

1: El terreno de juego será un rectángulo de una longitud máxima de 48 mts. y mínima de 42 mts. y tendrá un ancho máximo de 30 mts. y mínimo de 24 mts. En todos los casos, la longitud deberá ser siempre mayor que el ancho.

2: Modo de marcarlo: El terreno de juego se marcará según el plano con línea visible de un ancho de 12 cms. Las líneas más largas que delimitan el terreno se llaman líneas de banda y las más cortas líneas de meta. A través del ancho del terreno se trazará en la mitad una línea de medio campo, el centro de terreno se marcará claramente con un punto alrededor del cual se trazará un círculo de 3 mts. de radio. En cada esquina del campo de juego se colocará una banderola cuya asta que no será puntiaguda tendrá una altura de 1,50 mts. como mínimo.

3: Area Penal: En cada extremo del terreno, a 4,22 mts. de distancia de cada poste de meta tomada desde el interior del mismo se marcarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta que se adentrarán en el terreno de juego sobre una longitud de 10 mts. y que se unirán en sus extremos mediante otra línea paralela a la línea de meta.

4: Punto Penal: Sobre una línea imaginaria perpendicular a la línea de meta en su centro y a una distancia de 9 mts. de ésta, se marcará en forma visible un punto, dicha señal será el punto de ejecución de penal. Tomando como centro el punto del penal, se trazará al exterior de cada área penal un arco de circunferencia de 3 mts de radio.

5: Area de esquina: Con un radio de 0,60 mts. Medido desde cada banderola de esquina, se marcarán cuatro marcos de circunferencia en la parte interior del terreno.

6: Los marcos: En el centro de cada línea de meta, se colocarán los marcos, que estarán formados por dos postes verticales, equidistantes de las banderolas de esquinas, separados 4,05 mts, entre sí (medida interior) y unidos en sus extremos por un larguero horizontal cuyo borde inferior estará a 2,05 mts. del suelo. Por razones de seguridad los marcos incluidos aquellos que son portátiles, deberán estar anclados firmemente en el terreno. El ancho y el grueso de los postes y del larguero transversal no podrán exceder los 12 cm. Es obligatorio el uso de redes.

7: Los campos de juego deberán estar circundados por alambre olímpico y será en un rectángulo de tierra y/o césped.

REGLA 2:

1: El balón será esférico, su cubierta ha de ser de cuero u otro material apropiado.

2: Los balones utilizados en los partidos de Divisiones Infantiles, serán la marca la que se determine para dicho torneo N° 4. Los mismos serán provistos por el Club que haga las veces de local. Deberán estar en óptimas condiciones y el número mínimos de balones disponibles para comenzar un partido tendrá que ser de tres.

REGLA 3: NUMERO DE JUGADORES:

1:El partido será jugado por dos equipos compuestos cada uno por no más de 7 jugadores, de los cuales uno actuará como guardameta.

2: El número máximo de jugadores sustitutos será de cinco (5), pudiendo realizarse cinco (5) sustituciones. Los nombres de los sustitutos deberán figurar en la planilla del partido con la firma y número de carnet respectivo de cada uno de ellos y ser entregados al árbitro ante de comenzar el partido.

3: Cualquiera de los jugadores podrá cambiar su puesto con el guardameta siempre que el Arbitro haya sido previamente informado y siempre también que el cambio sea efectuado durante una detención del juego.

4: Cuando un guardameta o cualquier otro jugador tenga que ser reemplazado por un sustituto deben observarse las condiciones siguientes:

a) El árbitro debe ser informado de la sustitución propuesta, ante de que esta sea efectuada.

b) El sustituto no puede entrar en el terreno de juego hasta que el jugador reemplazado lo haya abandonado, y el sustituto sólo entrará al terreno de juego después de haber recibida la señal del arbitro, deberá ingresar en el terreno de juego durante una interrupción del partido y por la línea del medio campo.

c) Un jugador que ha sido reemplazado no puede participar más en el partido.

d) Cuando uno o los dos equipos no cuenten por lo menos con 4 jugadores el partido no se podrá jugar y en el caso de haber comenzado con 4 jugadores o más y luego se producen lesiones o expulsiones y no se cuente en el terreno de juego con el mínimo de 4 jugadores, el partido deber ser suspendido en el momento que un equipo o los dos no lleguen a cumplir con este mínimo.

REGLA 4: EQUIPO DE LOS JUGADORES:

1)-El equipo Básico obligatorio del jugador consistirá, en camiseta, pantalón, medias, canilleras y calzado deportivo de cuero.

El arquero utilizará una casaca con colores que lo diferencie del resto de los jugadores participantes y del árbitro, el pantalón podrá ser de distinto color al de sus compañeros y pudiendo usar pantalón largo siempre y cuando sea ubicado debajo de las medias las que tendrán que ser del mismo color que el resto de sus compañeros.

REGLA 5: ARBITRO

1)-Los partidos serán dirigidos por un árbitro que aplicará las reglas y ejercerá las funciones de cronometrado y cuidará que el partido tenga la duración reglamentaria añadiendo las pérdidas de tiempo motivadas por accidente o por cualquier otra causa, tendrá poder discrecional para parar el juego cuando se cometan infracciones a las reglas, para interrumpir o suspender definitivamente el partido cuando lo estime necesario a causa de los elementos, de la intervención de los espectadores o por otros motivos. En tales casos, hará llegar un informe detallado de los hechos al organismo competente.

DURACION DE PARTIDOS:

1)-El partido comprenderá dos tiempos iguales de 25 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos, estos tiempos son para todas las categorías de Divisiones infantiles a excepción de la categoría promocional (15ta.) en que se disputarán dos períodos de 20 minutos cada uno.

REGLA 8: SAQUE DE SALIDA

1)-El saque de salida es una forma de iniciar o reanudar el juego, al comenzar el partido, tras haber marcado un gol, al comienzo del segundo tiempo y al comienzo de cada tiempo suplementario.

2)-**NO** Se podrá anotar un gol directamente de un saque de salida.

3)-Todos los jugadores deberán encontrarse en su propio campo.

4)-Los jugadores del equipo contrario a aquel que efectúe el saque de salida deberán encontrarse como mínimo a 3 mts. del balón hasta que éste sea jugado.

5)-El balón estará en juego en el momento en que sea pateado y se mueva hacia adelante.

6)-El ejecutor del saque no podrá tocar el balón por segunda vez antes de que sea jugado por otro jugador.

REGLA 12: FALTAS E INCORRECCIONES:

1)-Se aplicarán las reglas como lo dicta la INTERNATIONAL BOARD, No se le estará permitido al arquero tomar el balón con las manos cuando un jugador de su equipo le entregue deliberadamente el balón con el pie, lo cual será sancionado técnicamente con tiro libre indirecto en el lugar donde el arquero tomó el balón con sus manos.

1)- No será aplicable en las categorías Infantiles la jugada de último recurso donde sólo se podrá sancionar técnicamente la infracción y disciplinariamente de acuerdo a la gravedad de la falta.

REGLA 15: SAQUE DE BANDA:

1)-El saque de banda se hará con ambas manos y no podrá ganarse un tanto directamente al efectuarse, en un saque de banda cuando lo realice un compañero de su equipo el arquero no podrá tomar el balón con sus manos lo cual será

sancionado técnicamente con tiro libre indirecto en el lugar donde el arquero tomo el balón con sus manos.

1)-En caso de que el saque de banda no se haya efectuado regularmente se dejará a criterio del árbitro que sea efectuado nuevamente por el mismo jugador, en caso de reiterar la falta en el saque el mismo será efectuado por el equipo adversario.

REGLA 16: SAQUE DE META:

1)-Cuando el balón en su totalidad haya traspasado la línea de meta excluida la parte comprendida entre los postes del marco, ya sea por tierra o por aire, habiendo sido jugado en último término por un jugador del equipo atacante, el guardameta deberá ponerla en juego únicamente con la mano desde el interior de su área penal y hacia el exterior de ella.

2)- El balón estará en juego una vez que haya salido del area penal.

3)-Si se convirtiera un gol es valido.

4)-En la (15ta.) División el arquero podrá realizar el saque de meta en forma libre con los pies o las manos y enviarlo mas allá de la mitad del campo de juego, y podrá ganarse un tanto en el saque de meta.

REGLA 17: TIRO DE ESQUINA

1)- EL jugador que efectúe el tiro de esquina podrá tomar carrera para efectuarlo, siempre que lo permita el espacio físico de la cancha.

2)- Se podrá lograr un gol directamente de un tiro de esquina.

DEPARTAMENTO DE DIVISIONES JUVENILES E INFANTILES